



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

-----ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE APASEO EL
-----GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO 2012-2015-----
-----ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO-----

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 08:12 HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2014, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2012-2015 BAJO EL SIGUIENTE:

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. SOLICITUD DE ACUERDOS PARA LA EXPROPIACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LOS TERRENOS DENOMINADOS "COLONIA EL VERGEL" Y "COLONIA MIRAFLORES" DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO TENANGO EL VIEJO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, POR PARTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.
6. RATIFICACIÓN DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO.
7. OFICIO NO. OFS/290/2014 ENVIADO POR EL AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA QUITA DE LOS PERJUICIOS (INTERESES) RECLAMADOS EN LA DEMANDA BAJO EL EXPEDIENTE 733/2012 C.
8. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PERIODO 11 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 10 DE FEBRERO DE 2014.
9. OFICIO CIRCULAR NO. PAOT-GTO-DJU No. 00472014 ENVIADO POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CUAL SOLICITA SE EMITA UN INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS TRANSITORIOS CUARTO Y QUINTO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.
10. REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.
11. OFICIO CIRCULAR NO. 115 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL REMITE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN Y APOYO A MIGRANTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO.
12. OFICIO CIRCULAR NO. 116 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL SE CONVOCA A LOS FOROS DE CONSULTA DE LAS INICIATIVAS DE LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
13. ASUNTOS GENERALES.
14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ Y LOS REGIDORES: LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, PROFRA. MA. DE LOS ÁNGELES BAUTISTA CERVANTES, C. MOISÉS GUERRERO LARA, L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, LIC. EFRAÍN RICO RUBIO Y C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ.

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA REALIZAR LA SESIÓN.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL REGIDOR LIC. EFRAÍN RICO RUBIO, SOLICITA SE CUMPLA LO QUE LA LEY ORGÁNICA ESTABLECE PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE AYUNTAMIENTO EN LO QUE SE REFIERE A LOS PRINCIPIOS DE PLURALIDAD Y PROPORCIONALIDAD Y HACE MENCIÓN DE QUE A EL NO SE LE TOMO EN CUENTA EN LA PROPUESTA INICIAL O SEA QUE NO FUE DESIGNADO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, MANIFIESTA QUE ESTO SE HIZO CON PROPORCIONALIDAD Y SE LES DIO UN RECESO PARA QUE SE PUSIERAN DE ACUERDO, Y ES EL RESULTADO DE UNA PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA MISMA.

EL REGIDOR LIC EFRAÍN RICO RUBIO, REITERA QUE EN LA PRIMERA PROPUESTA EL NO APARECÍA EN NINGUNA COMISIÓN Y NO SE ESCUCHO PROPUESTA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, MANIFIESTA QUE HIZO LA PROPUESTA DE ACUERDO A LO QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y SEÑALA QUE ESTOS COMENTARIOS SE DEBIERON DE DAR EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE.

[Handwritten signatures of the council members]

EL REGIDOR LIC. EFRAÍN RICO RUBIO, MANIFIESTA QUE PARTICIPO EL PRESIDENTE U OTRA PERSONA Y MÁS QUE SER UNA PROPUESTA DEL PRESIDENTE FUE UN AGANDALLE PARA NO SER INCLUIDO EN LA PRIMERA PROPUESTA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, REITERA QUE FUE PROPUESTA MAS NO IMPOSICIÓN QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD Y LE MANIFIESTA AL REGIDOR LIC. EFRAÍN RICO RUBIO QUE ESTA FALTANDO AL RESPETO AL AYUNTAMIENTO CON ESA PALABRA Y EL NO LO ADMITE, POR LO QUE SOLICITA SE GUARDE EL DEBIDO RESPETO Y COMPOSTURA EN EL RECINTO TAL Y COMO LO MARCA EL ARTICULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

EL REGIDOR LIC. EFRAÍN RICO RUBIO, DICE QUE SI ENTONCES EL ESTA FALTANDO AL RESPETO AL AYUNTAMIENTO, SE RETIRA DE LA SESIÓN.

SIENDO LAS 08:42 HORAS EL REGIDOR LIC. EFRAÍN RICO RUBIO SE RETIRA VOLUNTARIAMENTE DE LA SESIÓN.

EL REGIDOR C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ, MANIFIESTA QUE EN EL PUNTO 14 DEL ACTA NO. 47 EL ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD Y NO CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA, POR LO QUE SOLICITA SE CORRIJA EL ACUERDO COMO ORIGINALMENTE SE APROBÓ EN LA PASADA SESIÓN, ES DECIR POR UNANIMIDAD.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA, RESPONDE QUE SERÁ CORREGIDO COMO ORIGINALMENTE SE APROBÓ EN LA PASADA SESIÓN, YA QUE EL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA ACUDIÓ CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA SOLICITAR LA RETRACTACIÓN DE SU VOTO EMITIDO EN EL PUNTO 14 DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NO. 47, SIENDO ESTO SIN MANIFIESTO A MI PERSONA Y SIN EL CONSENTIMIENTO DE SU SERVIDOR Y EN EL CASO DE QUE EXISTIERE ALGÚN COMENTARIO O CORRECCIÓN DEL ACTA ANTERIOR, EL MOMENTO OPORTUNO PARA ACLARAR O MANIFESTAR ES EN LA PRESENTE SESIÓN EN EL PUNTO CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DEL DÍA, MAS NO FUERA DE SESIÓN NI DE MANERA INFORMAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, MANIFIESTA QUE RESPETARA LA FE QUE EMITA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA, DICE QUE SIENDO TESTIGO PRESENCIAL Y OCULAR, MANIFIESTA SE MANTENGA EL ACUERDO DEL PUNTO NO. 14 DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 47 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2014, COMO ORIGINALMENTE SE APROBÓ EN LA PASADA SESIÓN, ES DECIR POR UNANIMIDAD.

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 47ª DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2014, YA QUE SE CUMPLIÓ CON CADA UNA DE LAS FORMALIDADES QUE SE ESTABLECEN AL RESPETO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR QUE RIGE EN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL SE APRUEBA CONFORME EL ARTICULO 70, 71, 72 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL CON 5 VOTOS A FAVOR Y 4 EN CONTRA DE LOS REGIDORES L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, C. MOISÉS GUERRERO LARA, C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ Y LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA.

EL REGIDOR LIC. ALFONSO OLIVEROS CABRERA, SOLICITA EL USO DE VOZ PARA MANIFESTAR QUE SU VOTO ES EN CONTRA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 47, Y EN PARTICULAR DEL PUNTO 14 DE LA ORDEN DEL DÍA, DADO QUE EL PROCESO DE RATIFICACIÓN O MODIFICACIÓN EN SU CASO DE LAS COMISIONES EXISTENTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ADEMÁS DE ILEGAL FUE DESASEADO, POR CARECER DE LAS PROPUESTAS TANTO PARA CONFIRMAR COMO PARA MODIFICAR, CONTENIENDO UN ANÁLISIS PREVIO Y CUALITATIVO DE LOS REQUISITOS QUE PARA ELLO, EXIGEN LOS ARTÍCULOS 59 TERCER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR, ASÍ COMO EL 80 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, TALES COMO EL CONOCIMIENTO, PROFESIÓN Y VOCACIÓN DE LOS INTEGRANTES. A MAYOR ABUNDAMIENTO, QUIERE PRECISAR QUE EL ARTICULO 82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, TEXTUALMENTE SEÑALA: "SOLO POR CAUSAS GRAVES CALIFICADAS POR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, PODRÁ DISPENSARSE O REMOVERSE DEL CARGO A QUIEN INTEGRE ALGUNA COMISIÓN, HACIÉNDOSE UN NUEVO NOMBRAMIENTO"; DE LA ANTERIOR TRANSCRIPCIÓN SE INFIERE QUE EN EL CASO CONCRETO DEL DE LA VOZ NO EXISTIÓ ESE REQUISITO PROCEDIMENTAL PARA DETERMINAR SU REMOCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y SI POR EL CONTRARIO SE LE ESTA AFECTANDO EN SU FAMA PUBLICA Y PROFESIONAL, TODA VEZ QUE ES ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO TITULADO, CON MAS DE 30 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL Y 15 AÑOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO ABOGADO DE LA CONSTRUCTORA MAS IMPORTANTE DE LA REGIÓN DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS HABITACIONALES, CONOCIMIENTOS Y CUALIDADES QUE NO SE TOMARON EN CUENTA PARA DICHA DETERMINACIÓN, SINO QUE TODO OBEDECIÓ A UN CRITERIO MERAMENTE SUBJETIVO DEL PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, SEÑALA QUE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA 47ª SESIÓN ORDINARIA EL PUNTO NO. 14 SE SOMETIÓ A APROBACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL REGIDOR ALFONSO OLIVEROS CABRERA, TANTO LAS MODIFICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE REGLAMENTOS Y DE EQUIDAD DE GENERO, POSTERIORMENTE ESTE PUNTO FUE SOMETIDO A VOTACIÓN A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ POR VOTO DIRIMENTE ESTA PROPUESTA HECHA POR EL REGIDOR ALFONSO OLIVEROS CABRERA, TAMBIÉN HACE ALUSIÓN DE QUE EN ESTE MISMO PUNTO LA PROPUESTA DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES FUE HECHA EN TÉRMINOS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DA LECTURA AL MISMO, TAMBIÉN LO HIZO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 78 EN LO QUE SE REFIERE A LAS

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2016

ATRIBUCIONES DEL SINDICO, EL ARTICULO 79 DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS REGIDORES Y EN BASE AL ARTICULO 80 A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES ESPECÍFICAMENTE EN EL PÁRRAFO INICIAL, ESTO SE HIZO EN BASE A LOS ARTICULOS SEÑALADOS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTE CASO ESPECIFICO EN EL ARTICULO 82, Y DICE QUE EN NINGÚN MOMENTO SE ESTA HABLANDO DE NINGUNA REMOCIÓN SINO EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN LOS ARTICULOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, TAMBIÉN COMENTA QUE EL EJERCICIO DE LAS COMISIONES TENDRÁN UN FUNCIONAMIENTO Y TRABAJO COLEGIADO Y MANIFIESTA QUE DENTRO DE LAS COMISIONES ESTÁN INTEGRADOS Y TOMADOS EN CUENTA DIFERENTES PERFILES QUE TIENEN QUE VER CON EL EJERCICIO DELAS COMISIONES RESPECTIVAS Y MANIFIESTA QUE TODO ESTO EN RAZONAR SU VOTO EN QUE SE APRUEBE A FAVOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

5. SOLICITUD DE ACUERDOS PARA LA EXPROPIACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LOS TERRENOS DENOMINADOS "COLONIA EL VERGEL" Y "COLONIA MIRAFLORES" DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO TENANGO EL VIEJO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, POR PARTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ, PROPONE QUE ESTE PUNTO SE TURNE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, SOLICITA SE LE PUEDA DAR MAS INFORMACIÓN AL RESPECTO PREVIO A ESTO DICE QUE LA COLONIA EL VERGEL CUENTA CON 70 LOTES.

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, EXPLICA QUE ESTE ES UN ASENTAMIENTO HUMANO EN SAN PEDRO, YA SE HAN RECIBIDO BENEFICIOS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES, SE ANALIZAN LOS EXPEDIENTES Y A TRAVÉS DE CIVPA SE REGULARIZAN, ES UN PROCESO LARGO PERO REGULARMENTE SE HACE DONDE ESTÁN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS YA ESTABLECIDOS.

EL REGIDOR C.P. ROMAN BRAVO GÓMEZ, PREGUNTA QUE EN CUESTIÓN DE DINERO COMO ES.

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, RESPONDE QUE HAY ALGUNAS CONDONACIONES PERO DE CUALQUIER MANERA ES MUY BARATO Y LO QUE SE LES CONDONA ES UNA CANTIDAD MAS O MENOS FUERTE.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LA SOLICITUD DE ACUERDOS PARA LA EXPROPIACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LOS TERRENOS DENOMINADOS "COLONIA EL VERGEL" Y "COLONIA MIRAFLORES" DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO TENANGO EL VIEJO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, POR PARTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

6. RATIFICACIÓN DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.

EL REGIDOR C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ, HACE EL COMENTARIO DE QUE SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS, PARA PONERSE DE ACUERDO CON ELLOS COMO VAN A TRABAJAR Y DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/10/01/2014 RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CONSTRUCCIÓN Y APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, TURÍSTICOS U HOTELES, POR PARTE DE LA EMPRESA MELAUAK SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CONCLUYE QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE EXPIDA LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA MELAUAK SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DENTRO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CONSTRUCCIÓN Y APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, TURÍSTICOS U HOTELES, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. TERCERO.- ASÍ MISMO, SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DÉ EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN. CUARTO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EL REGIDOR C.P. ROMÁN BRAVO GÓMEZ, PREGUNTA SI NO HAY PROBLEMA POR UN LAPSO TAN CORTO DE TIEMPO.

EL REGIDOR C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ, RESPONDE QUE SE LES PIDIÓ LA SOLICITUD CON ESA FECHA PERO HAY ALGUNOS QUE PASARON A COMISIÓN DESDE EL MES DE OCTUBRE.

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, PREGUNTA PORQUE TANTO TIEMPO.

EL REGIDOR C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ, RESPONDE QUE PORQUE SE ESTUVO INVESTIGANDO Y ANALIZANDO.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'Ana Lilia Rodríguez Molina'.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Carlos Martínez Ramírez'.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, PROPONE SE AMPLÍE EL DICTAMEN EN EL QUE SEÑALE LA JUSTIFICACIÓN DEL LAPSO DE TIEMPO TAN CORTO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ, SUGIERE QUE A LAS PRÓXIMAS EMPRESAS QUE SOLICITEN ANUENCIA SE LES PONGA COMO REQUISITOS QUE EN SITUACIONES EN QUE SE TIENDE A CONTRATAR PERSONAL DE SEGURIDAD COMO LO ES EN LAS FIESTAS DE SAN JUAN O EN LA VILLITA ELLOS PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN ESAS FIESTAS PRESTANDO EL SERVICIO.

ACUERDO - SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/10/01/2014 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, EN EL CUAL SE CONCLUYE QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE EXPIDA LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA MELAUAK SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V., PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DENTRO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CONSTRUCCIÓN Y APOYO EN LA VIGILANCIA DE CENTROS COMERCIALES, TURÍSTICOS U HOTELES, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN Estricto APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

EL REGIDOR C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA COMISIÓN DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/11/01/2014 RELATIVO A LA SOLICITUD DE ANUENCIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DENTRO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES E INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS O MECANISMOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD Y ALARMA EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, POR PARTE DE LA EMPRESA DENOMINADA SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CONCLUYE QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORQUE LA ANUENCIA A LA EMPRESA DENOMINADA SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., PARA BRINDAR LOS SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES, ASÍ COMO EN LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS O MECANISMOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD Y ALARMA EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES DENTRO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN Estricto APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. TERCERO.- ASÍ MISMO, SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DÉ EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN. CUARTO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/11/01/2014 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, EN EL CUAL SE CONCLUYE QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORQUE LA ANUENCIA A LA EMPRESA DENOMINADA SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., PARA BRINDAR LOS SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES, ASÍ COMO EN LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS O MECANISMOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD Y ALARMA EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES DENTRO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN Estricto APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

EL REGIDOR C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA COMISIÓN DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/12/01/2014 RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONFORMIDAD PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA POR PARTE DE LA EMPRESA DENOMINADA SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V., EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES FUERA DE LAS VÍAS O ÁREAS PÚBLICAS, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS Y MECANISMOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD Y ALARMA EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, APOYO EN VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES Y APOYO EN LA VIGILANCIA EN EL INTERIOR DE LUGARES PRIVADOS, CENTROS COMERCIALES, TURÍSTICOS U HOTELEROS, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CONCLUYE QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORQUE EL PERMISO DE CONFORMIDAD A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V., PARA BRINDAR LOS SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES FUERA DE LAS VÍAS O ÁREAS PÚBLICAS, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS Y MECANISMOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD Y ALARMA EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, APOYO EN VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES Y APOYO EN LA VIGILANCIA EN EL INTERIOR DE LUGARES PRIVADOS, CENTROS COMERCIALES, TURÍSTICOS U HOTELEROS DENTRO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN Estricto APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. TERCERO.- ASÍ MISMO, SE SUGIERE A LA EMPRESA SE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

TOME EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DÉ EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN. CUARTO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/12/01/2014 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, EN EL CUAL SE CONCLUYE QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORQUE EL PERMISO DE CONFORMIDAD A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL, S.A. DE C.V., PARA BRINDAR LOS SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y SUS BIENES FUERA DE LAS VÍAS O ÁREAS PÚBLICAS, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS Y MECANISMOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD Y ALARMA EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, APOYO EN VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES Y APOYO EN LA VIGILANCIA EN EL INTERIOR DE LUGARES PRIVADOS, CENTROS COMERCIALES, TURÍSTICOS U HOTELEROS DENTRO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

EL REGIDOR C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA COMISIÓN DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/13/01/2014 RELATIVO A LA RENOVACIÓN DE PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE EN LA MODALIDAD DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE ESTABLECE EL INECIPE, POR PARTE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA CONSORCIO INTERAMERICANO DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V., EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, CONCLUYE QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORQUE LA RENOVACIÓN DE PERMISO A LA EMPRESA DENOMINADA CONSORCIO INTERAMERICANO DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V., PARA BRINDAR LOS SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE ESTABLECE EL INECIPE DENTRO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. TERCERO.- ASÍ MISMO, SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOME EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DÉ EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN. CUARTO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/13/01/2014 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, EN EL CUAL SE CONCLUYE QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORQUE LA RENOVACIÓN DE PERMISO A LA EMPRESA DENOMINADA CONSORCIO INTERAMERICANO DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V., PARA BRINDAR LOS SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE ESTABLECE EL INECIPE DENTRO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

EL REGIDOR C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA COMISIÓN DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/14/01/2014 RELATIVO AL OFICIO DE PETICIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. DONDE SOLICITA LA ANUENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES E INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS O MECANISMOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD Y ALARMA EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CONCLUYE QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORQUE LA ANUENCIA A LA EMPRESA DENOMINADA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., PARA BRINDAR LOS SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES E INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS O MECANISMOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD Y ALARMA EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DENTRO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. TERCERO.- ASÍ MISMO, SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOME EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DÉ EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN. CUARTO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/14/01/2014 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, EN EL CUAL SE CONCLUYE QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORQUE LA ANUENCIA A LA EMPRESA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA VIGILANCIA Y CAPACITACIÓN, S. DE R.L. DE C.V., PARA BRINDAR LOS SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES,

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS O MECANISMOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD Y ALARMA EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CONSTRUCCIÓN Y APOYO EN LA VIGILANCIA EN CENTROS COMERCIALES, TURÍSTICOS U HOTELES DENTRO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

EL REGIDOR C. CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA COMISIÓN DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CSPyT/15/01/2014 RELATIVO LA SOLICITUD DE PERMISO DE VIABILIDAD PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS O MECANISMOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD Y ALARMA EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CONSTRUCCIÓN Y APOYO EN LA VIGILANCIA EN CENTROS COMERCIALES, TURÍSTICOS U HOTELES, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTÓ COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN REFERIDA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CONCLUYE QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORQUE LA ANUENCIA A LA EMPRESA DENOMINADA **SEGURIDAD PRIVADA VIGILANCIA Y CAPACITACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS O MECANISMOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD Y ALARMA EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CONSTRUCCIÓN Y APOYO EN LA VIGILANCIA EN CENTROS COMERCIALES, TURÍSTICOS U HOTELES DENTRO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. TERCERO.- ASÍ MISMO, SE SUGIERE A LA EMPRESA SE TOMA EN CONSIDERACIÓN A LA GENTE DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE PARA QUE SE LES DÉ EMPLEO DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN. CUARTO.- ESTA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CSPyT/15/01/2014 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, EN EL CUAL SE CONCLUYE QUE NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORQUE LA ANUENCIA A LA EMPRESA DENOMINADA **SEGURIDAD PRIVADA VIGILANCIA Y CAPACITACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS O MECANISMOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD Y ALARMA EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, APOYO EN LA VIGILANCIA DE FRACCIONAMIENTOS O CONJUNTOS HABITACIONALES O DE CONSTRUCCIÓN Y APOYO EN LA VIGILANCIA EN CENTROS COMERCIALES, TURÍSTICOS U HOTELES DENTRO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO DE TRABAJAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO MUNICIPIO, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO EN LA MATERIA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

7. OFICIO NO. OFS/290/2014 ENVIADO POR EL AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA QUITA DE LOS PERJUICIOS (INTERESES) RECLAMADOS EN LA DEMANDA BAJO EL EXPEDIENTE 733/2012 C.

EL REGIDOR C.P. ROMAN BRAVO GÓMEZ, HACE MENCIÓN DE QUE HAY UNA DEMANDA Y CUANDO DEMANDARON A LA PERSONA ESTA YA HABÍA PAGADO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ, PROPONE QUE ESTE PUNTO PASE A LA COMISIÓN HACIENDA.

EL REGIDOR C.P. ROMAN BRAVO GÓMEZ, MANIFIESTA QUE SI YA PAGO HAY QUE APROBARLO PUES NO LE VE CASO QUE PASE A LA COMISIÓN.

LA REGIDORA L.A.E. ANAL LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, PREGUNTA CUANTO SERIA LA PARTE DE INTERESES.

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, RESPONDE QUE HAY QUE VER EL TERMINO DE CUANTO SE INCURRIÓ EN LA SANCIÓN.

ACUERDO.- SE AUTORIZA LA QUITA DE LOS PERJUICIOS (INTERESES) RECLAMADOS EN LA DEMANDA RADICADA EN EL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO DEL RAMO CIVIL DE APASEO EL GRANDE, GTO., BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 733/2012-C, LA CUAL FUE PRESENTADA POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR EN CONTRA DE LA C. MA. LOURDES MANCERA RODRÍGUEZ. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

8. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PERIODO 11 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 10 DE FEBRERO DE 2014.

ACUERDO.- ESTE H. AYUNTAMIENTO 2012-2015 TIENE POR RECIBIDO EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 11 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 10 DE FEBRERO DE 2014 POR PARTE DE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2012-2015

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA PARA SU ANÁLISIS. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS

9. OFICIO CIRCULAR NO. PAOT-GTO-DJU No. 00472014 ENVIADO POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CUAL SOLICITA SE EMITA UN INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS TRANSITORIOS CUARTO Y QUINTO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ, PROPONE QUE ESTE PUNTO PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, HACE EL COMENTARIO DE QUE ESTO ES CUESTIÓN DE PRECISAR MUY BIEN Y DE INVESTIGAR.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL OFICIO CIRCULAR NO. PAOT-GTO-DJU No. 00472014 ENVIADO POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL CUAL SOLICITA SE EMITA UN INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS TRANSITORIOS CUARTO Y QUINTO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

10. REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

EL REGIDOR LIC. JOSÉ JUAN CÁRDENAS MALDONADO, ES DE LA OPINIÓN DE QUE LA OPERACIÓN PASE AL CMAPA POR EL NUMERO DE USUARIOS.

LA REGIDORA L.A.E. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA, MANIFIESTA QUE HAY QUE VER LA POSIBILIDAD FINANCIERA DEL CMAPA Y ANALIZAR SI ES VIABLE ABSORBER LOS GASTOS DEL POZO DE ESTA COMUNIDAD.

EL SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MOISÉS ULISES MACÍAS MUÑOZ, MANIFIESTA QUE ES MEJOR QUE LO TENGA EL MUNICIPIO PORQUE DE TODOS MODOS VA A INVERTIR Y DICE QUE HAY QUE PREVER TODO ES.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., PASE A LA COMISIÓN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

11. OFICIO CIRCULAR NO. 115 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL REMITE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN Y APOYO A MIGRANTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

ACUERDO.- SE APRUEBA QUE EL OFICIO CIRCULAR NO. 115 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL REMITE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN Y APOYO A MIGRANTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PASE A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

12. OFICIO CIRCULAR NO. 116 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL SE CONVOCA A LOS FOROS DE CONSULTA DE LAS INICIATIVAS DE LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

ACUERDO.- SE DA POR PRESENTADO EL OFICIO CIRCULAR NO. 116 ENVIADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL SE CONVOCA A LOS FOROS DE CONSULTA DE LAS INICIATIVAS DE LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EQUITAD DE GENERO PARA QUE CONSIDERE ATENDER LA INVITACIÓN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 9 VOTOS.

13. ASUNTOS GENERALES.

NO SE REGISTRO NINGÚN ASUNTO

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. LORENZO LICEA ROJAS, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 09:47 HORAS DEL MISMO DÍA; FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

AUTORIZACIÓN.- EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 128 FRACCION TERCERA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, AUTORIZO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 4 FOJAS Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS QUE OBRAN EN EL APENDICE DE ESTA SECRETARIA; MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN NUMERO CUARENTA Y NUEVE ORDINARIA DE FECHA ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON Y QUISIERON HACERLO, PARA DAR LA VALIDEZ AL ACTA.- DOY FE. -----



**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LIC. JOSÉ ADÁN GALVÁN LAGUNA.

Bajo protesta por contravenir lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.